



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 30810 DE 24 SET. 2026

Por el cual se autoriza desplazamiento a unos servidores administrativos de Instituciones Educativas para acudir a jornada de capacitación.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política, el artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría de Educación de Boyacá para la presente vigencia, se identificó la necesidad de desarrollar jornadas de capacitación presencial dirigidas a los funcionarios administrativos, con el propósito de fortalecer las acciones de promoción y prevención, orientadas a prevenir la aparición de enfermedades laborales y la ocurrencia de accidentes de trabajo.

Que, mediante comunicado de fecha 16 de septiembre de 2026, se convocó a los funcionarios administrativos de las Instituciones Educativas de las provincias de Centro y Márquez a participar en la Jornada de Capacitación presencial en Seguridad y Salud en el Trabajo, programada para el día 29 de septiembre de 2026, en el horario de 8:00 am a 2:00 pm, en la ciudad de Tunja.

Que, mediante oficio de fecha 23 de septiembre de 2026, se solicitó a la ARL POSITIVA la cobertura de riesgos laborales para los funcionarios administrativos de las Instituciones Educativas de las provincias de Centro y Márquez, quienes se desplazarán a la ciudad de Tunja el día 29 de septiembre de 2026, con el fin de participar en la jornada de capacitación programada.

Que, para efectos de verificar y dejar constancia de la asistencia de los funcionarios administrativos de las Instituciones Educativas de las provincias de Centro y Márquez a la jornada de capacitación, se dispondrá del correspondiente registro de asistencia, el cual será diligenciado durante el desarrollo de la actividad programada.

Que, en consideración de lo anterior, y teniendo en cuenta que la actividad hace parte de las acciones contempladas en el Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría de Educación de Boyacá, se considera procedente autorizar el desplazamiento de los funcionarios administrativos relacionados en el Anexo 1 denominado "Funcionarios administrativos IE Centro y Márquez", desde sus respectivos municipios hasta la ciudad de Tunja y su posterior retorno, con el fin de garantizar su participación en la jornada programada.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Autorizar el desplazamiento de los funcionarios administrativos relacionados en el Anexo 1 denominado "Funcionarios administrativos I.E Centro y Márquez" que hacen parte



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 0810 DE 24 SET. 2026

Por el cual se autoriza desplazamiento a unos servidores administrativos de Instituciones Educativas para acudir a jornada de capacitación.

integral del presente acto administrativo, desde sus respectivos municipios de origen hasta la ciudad de Tunja y su posterior retorno, durante el día 29 de septiembre de 2026, con el fin de participar en la Jornada de Capacitación Presencial en Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo a los funcionarios participantes de la actividad y a sus respectivos Directivos Docentes Rectores de las Instituciones Educativas de las Provincia de Centro y Márquez.

Artículo 3. La presente autorización de desplazamiento no genera viáticos ni gastos de transporte.

Artículo 4. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, Boyacá,

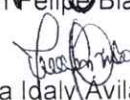

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá

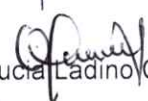

LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación de Boyacá

Revisó: Abogada Despacho SEB


Revisó y Aprobó: Clinton René Sánchez Candela - Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica


Aprobó: Hernán Felipe Blanco Aguilar – Director Administrativo y Financiero


Aprobó: Claudia Idaly Ávila Tibacuy - Subdirectora de Talento Humano


Revisó: Olga Lucía Ladino Cristancho - Profesional Especializado Desarrollo de Personal


Elaboró: Raúl Armando Reyes Ayala – Profesional Universitario - Grupo Funcional Desarrollo de Personal